



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1026/2023
RM REGION METROPOLITANA,
10/05/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el secretario técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria MELISSA ALEXANDRA MASQUIARAN DÍAZ, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICA REGIONAL BIOBÍO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la comuna de CAÑETE, para Participación como expositora en jornada de formación sobre protección del patrimonio cultural y derechos indígenas, a solicitud de encargado regional de Subdirección de Pueblos Originas del SERPAT. Arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a combustible, peaje y otros.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MELISSA ALEXANDRA MASQUIARAN DÍAZ, RUN N° 16864125-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CAÑETE a contar del 11 de mayo de 2023 y hasta el 11 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.



1683670321788897



1683751603230



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a combustible, peaje y otros.

REGISTRADO

10 MAY 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001, al Subtítulo 22-09-003 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1683670321788897



1683751603230

